



CHACRAS DE CORIA, 23 de mayo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 8714/2023, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica Abril Lourdes MEDINA LUPPO, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso d) "situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por lo que se aconseja acceder a lo solicitado.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20° de la norma referida, se acompaña el certificado médico correspondiente mediante el cual se acredita la causal invocada.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia solicitada.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica Abril Lourdes MEDINA LUPPO (DNI N° 45.257.871 – Registro N° 1007882), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso d) "situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., a partir del DIEZ (10) de abril y hasta al CATORCE (14) de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- En caso de mantenerse la causal al vencimiento de la licencia, la estudiante MEDINA LUPPO deberá avisar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad en un plazo no mayor de SIETE (7) días corridos de anticipación la renovación de la licencia, para poder realizar los trámites correspondientes en virtud de los plazos administrativos exigidos por la Ordenanza N° 18/2018-C.S.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 305/2023 _ _ _ _

MFR